ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Actualmente en el Ministerio del Trabajo el procedimiento autorización de regímenes de trabajo asociado y de compensaciones de las cooperativas y Precooperativa de trabajo asociado, es un proceso extenso, repetitivo el cual lleva días de trámite y requiere de la intervención de varios actores, dicho procedimiento se realiza de forma presencial. Por otra parte el Ministerio del Trabajo no puede autorizar el funcionamiento de dichas entidades si estas no cumplen con la totalidad de los requisitos que son solicitados, y que se encuentran estipulados en la Resolución 2684 de 2007, la entidad también debe atender las correcciones que el Ministerio del trabajo les da y de las recomendaciones que no estén en contra de la ley.

-El inicio del procedimiento comienza por recibir del interesado la solicitud de autorización de los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones de las cooperativas y Precooperativa de trabajo asociado, esta solicitud es radicada ante el auxiliar administrativo; esta parte del proceso se hace de manera presencial. Luego de esto, el contenido de la solicitud pasa a ser estudiado con sus debidos documentos. Después de dicho estudio si la documentación está completa y cumple con los requisitos, se expide la respectiva resolución que autoriza los regímenes de trabajo asociado. De lo contrario si no se cumple con estos requisitos o contiene errores se procede a informar al solicitante que su trámite ha sido rechazado y se le harán las recomendaciones pertinentes.

Después de esto si sigue siendo negada la solicitud el usuario puede interponer un recuso de reposición, y llegado el caso se podrá interponer un recurso de apelación. La desventaja de éste, es que la mayoría del proceso es presencial por lo cual a una persona que necesite hacer una solicitud, se le hace necesario dirigirse al ministerio a radicar los documentos. Por otra parte el sistema actual es muy lento, debido a esto los tramites por parte de las cooperativas y Precooperativa, se consideran como trámites rutinarios y extensos. Otra dificultad de este trámite es que no se puede llevar un seguimiento sistematizado de la solicitud por parte de los funcionarios del Ministerio del Trabajo e incluso por el mismo usuario, ya que a este también se le debe mantener informado tanto de las fechas establecidas, como de la confirmación de la entrega de los documentos por parte del mismo.

Todos los procedimientos y sus limitaciones actuales se nos fueron informados en reuniones preliminares con personas encargadas de recibir documentación, auxiliares administrativos y usuarios que en este caso son los representantes legales ya sea de cooperativas o Precooperativa.

Durante el transcurso del proyecto se presentaron en algunos casos inconvenientes en cuanto al desarrollo del trámite por lo cual se programaron reuniones con los usuarios. El desarrollo del sistema de información va de la mano con las políticas que busca solucionar gobierno en línea que es minimizar al máximo los trámites de forma presencial.

1. Este proyecto será viable.
2. Escriba el título que podría llevar este proyecto.
3. Escriba los posibles objetivos que podría llevar este proyecto.
4. Escriba los alcances y Delimitaciones que podría aplicar este proyecto.
5. Elaborar los casos de uso de negocio.